

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Expediente No. 630014003006-2022-00301-00

Armenia, Quindío, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En aplicación al artículo 447 del Código General del Proceso, el despacho ordena la entrega de los depósitos judiciales que obran a número de orden 28 del expediente digital, por valor de **\$7.000.000.00** y los que lleguen con posterioridad, hasta cubrir el total de la obligación, a la parte demandante.

Por otro lado, y en cuanto a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, encuentra el despacho que esta no es procedente, ya que la misma está siendo condicionada a la entrega de títulos por valor de \$8.000.000.00 a la parte demandante, suma diferente a la que se encuentra consignada en el sistema de depósitos judiciales para el presente asunto (**\$7.000.000.00**).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR
(ARCHIVO 09)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 018 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023 BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75de3213ab47a3f8d44dc7f376af7414cc8215ee04fb2dc873a6f3be53d3ad4c**

Documento generado en 06/02/2023 08:13:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>